



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



**“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”**

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK  
"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

## RESOLUCIÓN 06

***Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación con vigencia a partir del año 2022 para EL COLEGIO LA AURORA I.E.D.***

EL RECTOR DEL COLEGIO LA AURORA IED

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ley 115 de 1994 y la resolución reglamentaria 1290 de 2009

### Considerando:

Que de conformidad con las disposiciones legales conferidas en la ley 115, da autonomía a las instituciones en su organización y ofrecimiento del servicio educativo y faculta a rectores de las instituciones educativas distritales de Bogotá D. C. para adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I..

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto 1290 del año 2009 que insta a los colegios del país a establecer los sistemas de evaluación institucionales en coherencia con su contexto, P.E.I., Modelo pedagógico, y demás consideraciones que cada colegio contemple.

Que la Secretaría de Educación establece directrices claras para construir el Sistema Institucional de Evaluación para Bogotá D.C.

Que se siguieron las directrices de la SED y del MEN para garantizar la participación de estudiantes, padres, docentes y demás miembros de la comunidad educativa en la formulación de propuestas para el S.I.E.

Que el Colegio La Aurora I.E.D. adoptó el P.E.I. cuyo énfasis está direccionado a la formación de líderes sociales, hecho recogido en su lema “Pensamiento Emprendedor hacia la Gestión Social”

Que en la autonomía que goza el Colegio La Aurora I.E.D. se adoptó como estrategia pedagógica “Enseñanza para la Comprensión” como ruta articuladora del quehacer docente frente a los procesos de formación con los estudiantes.

Que el presente documento se analizó, y discutió en asamblea de docentes, gobierno de aula, consejo estudiantil, consejos académicos operativos de jornada, consejo académico integrado y consejo directivo.



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

**Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

## Resuelve:

**Artículo 1:** Establézcase el Sistema Institucional de Evaluación para el Colegio La Aurora I.E.D. en sus jornadas mañana y tarde, en la oferta completa primera infancia, básica, media, y articulada con la educación superior, tal y como se describen a continuación:

### CAPÍTULO PRIMERO ASPECTOS GENERALES

**Artículo 2:** El Sistema Institucional de Evaluación del Colegio La Aurora I.E.D. guarda concordancia con la misión, visión, principios, objetivos pedagógicos, y valores del Proyecto Educativo Institucional “Pensamiento Emprendedor hacia la Gestión Social” a saber:

#### ÉNFASIS:

En gestión social Artística y Empresarial. Líderes que trascienden en su entorno familiar, comunitario y local.

#### MISIÓN:

El colegio La Aurora IED forma de manera integral estudiantes líderes, desde la primera infancia hasta la educación media, a través del trabajo interdisciplinario, apoyados en el uso de las NTIC, haciendo énfasis en los saberes artísticos y empresariales, para que sean gestores de cambio en su comunidad.

#### VISIÓN:

Al 2022 ser reconocidos como líderes, en la formación integral de niños, niñas y adolescentes y jóvenes con énfasis en los campos artístico y empresarial a nivel local, distrital y Nacional.

#### OBJETIVOS

- Brindar herramientas cognitivas, comunicativas y axiológicas que promuevan el pensamiento emprendedor y de gestión social.
- Propiciar el desarrollo integral de la personalidad del estudiante, generando un espíritu de superación que fortalezca su proyecto de vida.
- Favorecer la comprensión y generación de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos.
- Promover el uso responsable de las NTIC, en el trabajo cotidiano posibilitando la construcción del conocimiento.



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

- Generar Ambientes de Aprendizaje en los diferentes ciclos, enmarcados en la estrategia de Enseñanza para la Comprensión (EpC), para lograr un mayor disfrute del aprendizaje en los estudiantes.
- Fortalecer el trabajo en equipo y colaborativo en el desarrollo de actividades cotidianas.
- Desarrollar estrategias de participación y de gestión de la comunidad que propicie elevar la calidad educativa.

#### PRINCIPIOS

- Principio de justicia.
- Libertad de enseñanza y aprendizaje.
- Reconocimiento del niño, la niña y el adolescente como seres en formación.
- Participación democrática de la comunidad educativa.
- Construcción de ciudadanía y convivencia.
- Educación diferencial e inclusiva.
- Ética del cuidado de la vida y preservación del ambiente.
- Actitud emprendedora.

#### VALORES

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio La Aurora I.E.D. reconoce los Sigüientes valores como claves en la formación del ser humano:

- Autonomía.
- Liderazgo.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Honestidad

**Artículo 3:** El Sistema Institucional de Evaluación del Colegio La Aurora I.E.D., guarda concordancia con el enfoque pedagógico estructuralista, y su estrategia pedagógica “Enseñanza para la Comprensión”, atendiendo las necesidades de nuestros estudiantes en particular y la comunidad en general.

La comprensión se entiende como la capacidad que tiene un estudiante de hacer variedad de cosas con un tópico, (un saber, un concepto, un tema, una teoría, una idea), es decir, poder llevar a cabo una diversidad de acciones o “desempeños” que demuestren que el estudiante entiende el tópico y al mismo tiempo lo amplía, lo asimila y lo utiliza de forma innovadora. El enfoque basado en la comprensión se fundamenta en la evaluación diagnóstica continua, entendida como un proceso de mejoramiento permanente.



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

El énfasis en la comprensión implica un trabajo planeado y participativo de maestros, estudiantes y padres de familia. Un interés creciente y permanente por la investigación y por lograr grandes comprensiones. Un compromiso genuino por trabajar de manera colaborativa y

fortalecer el trabajo en equipo, así como la voluntad para desarrollar los desempeños o actividades necesarias para lograr la comprensión.

**Artículo 4:** La acción pedagógica está enmarcada en la gestión académica, convivencial, administrativa, directiva y de comunidad, propiciando el desarrollo de las siguientes dimensiones:

- Cognitiva: saber, saber comunicar
- Socio-afectiva: pensar, sentir y actuar.
- Físico-creativa: saber aprender y saber aplicar.

Para primera infancia adicionalmente se tendrá en cuenta la dimensión corporal, ética y artística.

**Artículo 5:** Definiciones generales: dentro del Sistema Institucional de Evaluación del Colegio La Aurora I.E.D. debe asumirse las siguientes definiciones.

**Plan de mejoramiento:** se entiende como la organización de todas las acciones y actividades en forma lógica y pertinente, que el estudiante, el docente y el acudiente deben emprender para aprobar las metas de comprensión pendientes en cada una de las áreas, durante el periodo académico.

**Dimensión cognitiva:** conjunto de estrategias y acciones que desarrollan el saber y las diversas formas como se comunica lo que se sabe, de acuerdo con el contexto y la variedad de auditorios (Comunicación) orientadas desde la Enseñanza para la comprensión. Hace referencia a los procesos de pensamiento implicados en el conocimiento, como comprender, analizar, relacionar, reflexionar, etc. Describe y evalúa la coherencia y la riqueza de la red conceptual que tiene el estudiante. Analiza las teorías que guían la organización del conocimiento de la persona y la flexibilidad que tiene para moverse en el mundo concreto y en el abstracto. Por tanto, es necesario profundizar la relación con los problemas y posibles alternativas de solución que se presentan en el contexto (Tomado de Enseñanza para La comprensión: Guía para el docente Tina Blyte).

**Dimensión socio afectiva:** conjunto de estrategias, desarrollos y acciones que permiten al estudiante relacionarse en forma efectiva y pertinente, con el conocimiento, cultura, ciencia tecnología, compañeros, docentes, comunidad en general y sociedad, cumpliendo con los acuerdos del manual de convivencia. Hace referencia a los procesos de orden emocional y a



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral del estudiante que incluye las capacidades de conocer y controlar las propias emociones, de

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

conocer los móviles más relevantes de su comportamiento (**intrapersonal**), de ponerse en el lugar del otro, de actuar con sentido ético y de influir sobre las emociones de quienes lo rodean (**interpersonal**), de expresarse y dirigirse a los demás de manera empática respetuosa, crítica y propositiva (**comunicación asertiva**), de abordar las dificultades y generar estrategias de solución adecuadas a diferentes situaciones de conflicto (**problémica**)

**Dimensión físico-creativa:** se refiere a las habilidades, destrezas y aptitudes en general que el estudiante desarrolla a través de los procesos formativos ofrecidos en el colegio. Procesos mediante los cuales el estudiante da cuenta de sus habilidades y destrezas en la aplicación y utilidad del conocimiento (Praxis), las formas o maneras como se aprende, se construye y se valida el conocimiento (método).

**Saber:** corresponde al dominio conceptual, técnico y/o procedimental que el estudiante tiene con relación al área y/o asignatura

**Saber hacer:** consiste en la aplicación y manejo que el estudiante hace de ese dominio conceptual en cada asignatura, a través de proyectos de aula, de ciclo o de la especialidad, según sea el caso.

**Saber comunicar:** se entiende como la sustentación y presentación en forma coherente de las acciones, actividades, proyectos ante la comunidad, haciendo énfasis en la interpretación, argumentación y proposición.

**Saber Aprender:** es lograr que el conocimiento adquirido por el estudiante sea significativo, de tal manera que lo pueda utilizar de forma efectiva y sepa dónde aplicarlo en el momento que lo amerite y que sea pertinente para su vida.

**Desempeño Bajo:** cuando su desempeño no es satisfactorio en las tres dimensiones, o su promedio general no es satisfactorio

**Desempeño Básico:** cuando su desempeño no es satisfactorio en una o dos dimensiones pero su promedio general está en el rango aceptable básico

**Desempeño Alto:** cuando aún teniendo o no un desempeño no satisfactorio y/o básico en alguna de las dimensiones, en las otras es sobresaliente y su promedio general está por encima de lo básico aceptado.

**Desempeño superior.** Cuando su desempeño en una o dos dimensiones es sobresaliente y en la otra ó en todas es excelente y su promedio general queda en este rango.

**EVALUACIÓN:** Es un proceso de valoración del ser desde sus dimensiones cognitiva, socio-afectiva, y físico - creativa; como una herramienta integral, continua, cuantitativa y formativa que permite identificar los avances y dificultades de los estudiantes para generar oportunidades de mejoramiento y garantizar el aprendizaje.



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

## Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA

**VALORACIÓN INTEGRAL:** Se entiende como un criterio que involucra las dimensiones cognitiva socio-afectiva y físico - creativa del proceso enseñanza aprendizaje y que atiende a su vez a la autoevaluación, la co-evaluación y la heteroevaluación.

**VALORACIÓN CONTINUA:** La Valoración Continua es el proceso por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación sobre lo que están haciendo, basada en criterios claramente articulados aplicables a los desempeños logrados exitosamente. En esencia, es el proceso de reflexión sobre los desempeños para medir el progreso obtenido en el logro de las Metas de Comprensión y superar las dificultades presentadas.

**AUTOEVALUACIÓN:** Es un proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. Su práctica constante, forma hábitos de autovaloración auto respeto, auto

estima y sentido de pertenencia, atiende también a un patrón concebido inicialmente, cuando los sujetos se reconocen a sí mismos y son capaces de cuestionar dicho patronal autoevaluación favorece múltiples concepciones ideologías , políticas, culturales y religiosas.

**HETEROEVALUACIÓN:** Se trata de la evaluación que una persona le hace a otra, se manifiesta centrada en los sujetos que participan en el proceso, profesor y estudiantes de forma individual y como una apreciación hacia los otros sujetos que son evaluados.

Pero a su vez, este sistema de evaluación implica un alto grado de responsabilidad por parte de quien plantea diseña y aplica la evaluación. Se plantea dentro de la heteroevaluación, claridad y coherencia en el proceso.

**CO-EVALUACIÓN:** La Co-evaluación se manifiesta centrada en la interacción entre los sujetos que participan en el proceso, en la negociación de profesor y estudiantes y de los estudiantes entre ellos y con el primero, la co-evaluación permite que los sujetos

Participantes aprendan a respetar y valorar al otro en forma objetiva y plural

**PARAEVALUACIÓN:** Todo proceso de evaluación que va mas allá de simple comprobación, en la paraevaluación se desarrollan juicios de valor que trascienden los llamados buenos resultados”; por lo tanto se revisan y se analizan las variables posibles de un programa, experiencia o fenómeno educativo para determinar su coherencia en relación de los estándares de desempeño de un estudiante.

**META-EVALUACIÓN:** Todo compromiso con la evaluación para mejorar la planeación, el diseño, y la aplicación de las pruebas educativas que la cotidianidad escolar desarrolla, la meta-evaluación permite establecer criterios, códigos, referentes o variables que permiten evaluar los mecanismos de evaluación para valorar y analizar el rigor del proceso, para



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

determinar la coherencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa. En este proceso se recomienda incluir la figura de segundo evaluador.

## Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA

**SEGUNDO EVALUADOR:** es el mecanismo que tiene un estudiante de acudir a una segunda instancia para que le sea revisado y evaluado un trabajo o actividad, cuando considere que la nota de alguno de estos desempeños realizada por el docente titular no es objetiva o adolece o no concuerda con los criterios dados para la misma.

**Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.

**Educación inclusiva:** es un proceso permanente, que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, sin discriminación o exclusión alguna.

**Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

## CAPÍTULO SEGUNDO EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### Artículo 6: Aspectos organizacionales de la evaluación.

Para garantizar transparencia en el proceso evaluativo la comunidad educativa deberá asumir los siguientes aspectos válidos en los criterios de evaluación y promoción.

- a. La promoción se revisará anualmente por una comisión de evaluación en cada ciclo de formación propuesto por el colegio.
- b. La comisión de evaluación en cada ciclo de formación propuesto por el colegio está integrada por los docentes directores de curso del ciclo, los coordinadores de ciclo, el orientador del ciclo, docente de apoyo (según decreto 1421 de Agosto de 2017), 2 estudiantes del ciclo y un representante de los padres. Estas comisiones sesionarán dos veces por período; la primera (pre comisión) se efectuará con el propósito de observar las falencias y proponer las estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes con dificultades, así como las acciones de sostenimiento de los estudiantes con buen desempeño; la segunda



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

(comisión) para analizar el impacto de las estrategias propuestas en la pre comisión, determinar la reprobación del período y sugerir nuevas estrategias para abordar las dificultades en el siguiente período. Para el desarrollo de las sesiones se licenciarán los estudiantes del ciclo que esté en comisión.

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

c. Según la Ley General de Educación y el Decreto 1290 del 2009, son funciones de la comisión de evaluación y promoción las siguientes,:

- Analizar, plantear y sugerir estrategias a estudiantes y acudientes, direccionadas a mejorar los desempeños académicos.
- Evaluar las estrategias propuestas para el mejoramiento y realizar los ajustes que crea convenientes.
- Estudiar las solicitudes de promoción anticipada y sugerir la solución y/o recomendación pertinente.
- Presentar a coordinación académica y rectoría las propuestas e informes de su gestión y toma de decisiones para que se avalen y tomen las acciones correspondientes.
- Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado.

d. Cada año escolar contempla tres períodos académicos de igual número de semanas, y tendrá un informe que contenga la información académica y convivencial del estudiante.

e. Todas las áreas cuentan al momento de definir la promoción y será promovido máximo con un área pendiente en los cursos intermedios de cada ciclo.

f. Para el ciclo cuatro (9º a 11) la especialidad se considera como un área y contará para la promoción y reprobación.

En el caso de una situación particular de estudiantes con discapacidad, luego de proceso con orientación e inclusión, docentes y acudiente, allegando soportes médicos y actualización de diagnóstico cada 2 años, se le dará la opción de realizar en ciclo 4 estudios externos que fortalezcan su proyecto de vida y laboral para la promoción, como homologación de la especialidad. Presentando certificación de estudios, finalizando cada periodo académico.

En el caso de que el estudiante curse la especialidad en la Institución, su proceso de evaluación y promoción será diferencial, teniendo en cuenta su desarrollo individual

g. Un estudiante del Colegio La Aurora I.E.D. se promoverá al siguiente ciclo ó podrá proclamarse bachiller con la aprobación de todas las áreas previstas para el curso.

h. Los planes de mejoramiento serán suministrados por los docentes durante el período, quien a su vez garantizará el registro de los mismos con su respectivo seguimiento, cumpliendo los criterios de tiempo (plazo de entrega y realimentación), calidad (condiciones básicas de presentación), claridad (entendibles por los beneficiarios) pertinentes (en coherencia con las





# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

metas de comprensión propuestas) y se desarrollarán durante el período académico centrándose únicamente en las (metas) dimensiones que presenten dificultad.

### Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA

#### Artículo 7: Los criterios de evaluación y promoción.

La evaluación de los estudiantes en el Colegio La Aurora I.E.D. acorde con su P.E.I. y su estrategia pedagógica “Enseñanza para la Comprensión” será continua durante el proceso de formación, y propenderá por que la totalidad de sus estudiantes alcancen por su propio mérito las metas de comprensión propuestas para área, grado, y ciclo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para obtener la nota definitiva de un área en cada período el docente deberá incluir mínimo una calificación por cada dimensión **Cognitiva**: saber, saber comunicar. **Socio-afectiva**: pensar, sentir, actuar y **Físico-creativa**: saber aprender y saber aplicar que se promediarán. Quiere decir que cada dimensión tiene el mismo valor porcentual.
- b. En la valoración de las tres dimensiones se debe implementar la autoevaluación del estudiante, la coevaluación de los compañeros y la heteroevaluación de los docentes.  
Evaluación por competencias
  - La prueba saber, en el año 2021 se realizará en el primer semestre en Junio y una segunda prueba en el tercer período. Se realizará en todas las áreas y el Consejo Académico reglamentará su diseño y aplicación. En coordinación deben reposar todos los temarios de las pruebas aplicadas en cada período en la fecha establecida.
  - La prueba saber constituirá una nota más de la dimensión cognitiva, pero no la única.
- c. En dimensión socio-afectiva se valorarán cada uno de los ejes de desarrollo emocional: eje intrapersonal, eje interpersonal, resolución de conflictos y el eje de la comunicación.
- d. En la dimensión Físico - creativa se valorará las maneras como el estudiante aprende una disciplina y su utilidad.
- e. Para seguimiento de las valoraciones de las tres dimensiones se dispondrá de informes periódicos que orienten los planes de mejoramiento y superación de aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas.
- f. Para el cumplimiento de tareas, acciones y tiempos, el docente llevará registro y control de actividades que asigna para la valoración del desempeño de los estudiantes.
- g. Todas las acciones del estudiante se valorarán en las tres dimensiones y serán tenidas en cuenta para determinar el concepto final en cada período.



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

- h. La nota final de un área al término de un año escolar corresponde al promedio de las evaluaciones de las asignaturas que conformen el área, en los tres períodos académicos cursados en el mismo año.
- i. En el ciclo 4 la especialidad se asumirá como un área más y su nota final corresponderá al promedio de todas las asignaturas que la conforman. Excepto situaciones planteadas en Art. 6 literal F, del presente capítulo.

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

- j. Los casos de no promoción serán analizados, discutidos y definidos en comisión de evaluación y promoción del ciclo.
- k. Al finalizar el ciclo se definirá la promoción de los estudiantes con la aprobación de todas las áreas previstas para el grado.
- l. El cumplimiento en el desarrollo de los planes individuales de ajustes razonables para el caso de estudiantes con discapacidad, trastornos en el aprendizaje, en lo anterior se incluyen casos especiales de estudiantes que, por razones de salud, de su contexto familiar o social así lo ameriten.
- m. Cuando se determine que un estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, no pueda ser promovido al grado siguiente, la institución le garantizará, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo, teniendo en cuenta que el estudiante cumpla con las normas contempladas en el manual de convivencia.
- n. En caso excepcionales debidamente comprobados como discriminación religiosa, política, sexual, familiar o cualquier otra, un estudiante puede solicitar la figura del segundo evaluador mediante oficio escrito argumentando las motivaciones de la misma.

### **REQUISITOS PARA SOLICITAR SEGUNDO EVALUADOR:**

1. Presentar carta de solicitud diligenciada y firmada por el acudiente a coordinación, quien dará trámite al consejo académico.
2. Que haya cumplido al menos con el sesenta por ciento de las actividades asignadas al momento de la solicitud del segundo evaluador.
3. Que por razones ajenas al estudiante no se le haya cubierto el número de horas de la asignación académica correspondiente.
4. Que sus fallas no superen el 25% del total de horas de clase efectivamente trabajadas al momento de la solicitud del segundo evaluador.
5. Haber justificado sus ausencias debidamente en el tiempo estipulado en el Manual de Convivencia



## COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



### “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

6. Haber presentado sus trabajos y evaluaciones en las fechas estipuladas y debidamente evidenciadas.
7. El desempeño en la dimensión socio afectiva debe alcanzar un nivel básico.
8. Presentar la solicitud a más tardar 5 días hábiles después recibir la nota.

**Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

#### **PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR EL SEGUNDO EVALUADOR:**

Solicitar por escrito al Consejo Académico dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de las notas correspondientes, “habiendo agotado el conducto regular con docente de área, y coordinación académica, anexando los soportes del proceso evaluativo (retroalimentación, proyecto de síntesis, trabajos, actividades, evaluaciones, etc.)

El consejo académico dará respuesta al siguiente día hábil a la reunión del mismo.

En caso de que la solicitud sea aceptada el consejo Académico designará y entregará al segundo evaluador los soportes del proceso evaluativo tanto del titular como del estudiante para valorar y tomar su decisión en un plazo no mayor a tres días.

El segundo evaluador sólo podrá ser un docente de aula del área respectiva y perteneciente a la Institución Educativa Distrital La Aurora, quien evaluará los soportes suministrados por el estudiante y el docente titular dando un concepto de aprobación o reprobación, cuya nota será la que obtenga el estudiante en la escala aprobada en el SIE.

El segundo evaluador dejará constancia en un acta del proceso realizado así como la valoración dada.

El trabajo de grado de la especialidad no tendrá segundo evaluador puesto que es evaluado por un jurado.

#### **Artículo 8: ESTUDIANTES EN SITUACIONES EXCEPCIONALES:**

Situaciones excepcionales consideradas como: discapacidad, trastornos de aprendizaje, situaciones médicas particulares y/o con incapacidad médica prolongada, talentos excepcionales, gestantes, calamidad doméstica, estudiantes amenazados, estudiantes privados de la libertad, estudiantes desescolarizados por otra entidad, pertenecientes a diferentes etnias, estudiantes que se han tenido que movilizar de su región natal por diferentes motivos y estudiantes que representen a la institución dentro y fuera del colegio. y/o cualquier otra situación que vulnere sus derechos humanos.

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, que tiene como objetivo fundamental reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso, la



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

permanencia y la calidad, para que los niños puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano

### PROTOCOLO DE ATENCIÓN

- a. Identificación de la excepcionalidad por el docente, padres u otra entidad.
- b. Reporte a la dependencia encargada después de un mes de observación, en el caso que no tenga un diagnóstico que lo certifique.
- c. Primer acercamiento por parte de la dependencia encargada
- d. Determinación de las acciones a seguir según la dependencia encargada.
- e. Citación con el padre de familia para establecer acuerdos y estrategias. Presentar soportes a la institución en el lapso máximo de un mes, de lo contrario se iniciará el debido proceso (reporte al sistema de alertas de la secretaría de educación, ICBF, comisaria de familia, sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la vida sexual, entre otros).
- f. Seguimiento del proceso del estudiante en la estrategia determinada.
- g. En caso de los estudiantes que presentan una discapacidad y/o trastorno de aprendizaje se debe actualizar el diagnóstico cada dos años, para dar continuidad o no a las estrategias acordadas, según lo establecido en el decreto 1421 de 2017.

### ESTRATEGIAS SUGERIDAS

- a. Trabajo desescolarizado: Se entregan las actividades académicas ya sea por medio virtual o presencial, el estudiante realiza sus actividades en la casa y sólo asiste al colegio en fechas específicas para sustentar o ser evaluado, en compañía de un acudiente.
- b. Flexibilización del plan curricular y de los criterios de evaluación (PIAR) por parte de los docentes que participan en el proceso educativo del estudiante.

Los estudiantes que se encuentren representando al colegio en instituciones externas o participen en actividades internas, obtendrán una excusa académica, que le permite presentar todas las actividades realizadas el día de la inasistencia en los siguientes 5 días hábiles. Adicionalmente en el área encargada se le otorgará un incentivo acordado con el docente

### **Artículo 9: No promoción del año escolar:**

Se considera que un estudiante no es promovido al siguiente año escolar en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Reprueba dos o más áreas, en los cursos intermedios de cada ciclo.
- b. Reprueba una o más áreas en los cursos de fin de ciclo
- c. Cuando completa el 25% de ausencias injustificadas, y sin soportes durante el año escolar.



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

d. En el caso de los estudiantes con discapacidad, el no cumplimiento con los acuerdos mínimos firmados en el PIAR, entre docentes de asignatura, docente de inclusión, estudiante y acudiente.

### **Artículo 10: Promoción anticipada, según decreto 1290 del 2009**

Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Teniendo en cuenta la situación de trabajo remoto en el año de 2020, el Consejo Académico Decide que para facilitar la promoción a aquellos estudiantes que no superaron las metas y reprobaron, se haga el proceso estipulado para este fin y cada estudiante presenta las evaluaciones solamente de las áreas reprobadas con base en las guías trabajadas en el año 2020.

El estudiante puede solicitar la promoción anticipada en un grado cuando considere que está habilitado para hacerlo cumpliendo el siguiente proceso

Proceso:

1. Solicitud por escrito firmada por el estudiante y el acudiente, que se recibirán hasta el viernes de la segunda semana de inicio de trabajo escolar.
2. El viernes de la tercera semana de labores se realizará valoración académica del grado actual en todas las áreas a través de prueba de desempeños. y el resultado se publicará el lunes de la quinta semana.
3. Hasta el viernes de la cuarta semana de inicio de labores se recibirán los informes de orientación incluyendo la entrevista con el estudiante.
4. Hasta el viernes de la cuarta semana se recibirán los informes de coordinación con énfasis en la valoración de convivencia.
5. Firma de compromiso de parte de estudiante y acudientes en caso de ser aprobada la solicitud.
6. El martes de la quinta semana el estudiante inicia clases en el nuevo grado.

**Artículo 11: La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.** La escala de valoración para los estudiantes será numérica de 1.0 a 5.0 y contemplará en los informes escritos los siguientes rangos:



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6° A 11°



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

1.0 a 3.4 Desempeño Bajo: cuando su desempeño no es satisfactorio en las tres dimensiones, o su promedio general no es satisfactorio

3.5 a 4.0 Desempeño Básico: cuando su desempeño no es satisfactorio en una o dos dimensiones pero su promedio general está en el rango aceptable básico

4.1 a 4.5 Desempeño Alto: cuando aún teniendo o no un desempeño no satisfactorio y/o básico en alguna de las dimensiones, en las otras es sobresaliente y su promedio general está por encima de lo básico aceptado.

4.6 a 5.0 Desempeño superior. Cuando su desempeño en una o dos dimensiones es sobresaliente y en la otra ó en todas es excelente y su promedio general queda en este rango.

**Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

### **Artículo 12: Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

Los docentes deberán valorar las acciones de los estudiantes (tareas, responsabilidad, cumplimiento, actitud frente a la clase, participación en el aula, participación en actividades, portafolios etc. Argumentación, interpretación, aplicación de conceptos, habilidades destrezas propias del área enmarcadas dentro del PEI, ritmos de aprendizaje) es importante tener en cuenta las diferencias, vulnerabilidad y condiciones de inclusión, clasificándolas en las dimensiones descritas en artículo 4 y 6 de la presente resolución.

### **Artículo 13: Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

Los docentes llevarán un registro detallado de todas las actividades, desempeños y criterios de evaluación de los estudiantes, para definir su concepto valorativo.

**Artículo 14: instrumentos y documentos para la evaluación:** El Consejo Académico Integrado tendrá la responsabilidad de aprobar e implementar todos los instrumentos necesarios para la aplicación del S.I.E. en las dos jornadas que ofrece la institución, para lo cual tendrá la potestad de recibir y/o encomendar a los docentes el diseño de propuestas para los mismos.

### **Artículo 15: Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.**

El estudiante tiene el derecho de autoevaluarse al finalizar cada periodo.

**Artículo 16: Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

El Colegio La Aurora I.E.D., utiliza el plan de mejoramiento como estrategia de apoyo para recuperar las metas de comprensión pendientes, estos deben realizarse en forma continua, con carácter formativo, direccionada a las tres dimensiones de la estrategia pedagógica institucional, con criterios claros, y acordadas en el tiempo y la forma con el maestro y el estudiante. De todo lo anterior debe quedar registro escrito tanto de las acciones propuestas y ejecutadas como de los resultados obtenidos.

En el caso de los estudiantes con discapacidad se debe tener en cuenta lo que dice el Decreto 1421 de Agosto de 2017, por lo cual se tendrá en cuenta el Plan Individual de Ajustes Razonables.

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

#### **Artículo 17: Grado de los estudiantes:**

El colegio la Aurora otorgará el título de bachiller Académico, en ceremonia de graduación a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos por la institución para su graduación, previa convalidación de los análisis realizados en la comisión de evaluación y promoción final. Sin embargo atendiendo a las excepcionalidades de que trata el artículo 8, se tendrá en cuenta las siguientes modalidades:

- a. **Grado formal:** a los estudiantes que cumplen con todos los requisitos exigidos por la institución para tal fin.
- b. **Grado excepcional:** para los estudiantes que como consecuencia de su situación de discapacidad o condición de salud previamente certificada, han demostrado desempeños acordes a sus capacidades o situaciones particulares analizadas en comisión de evaluación y promoción, sin alcanzar la plenitud de los requisitos exigidos por la institución.
- c. **Grado en espera:** para los estudiantes que han cumplido con los requisitos de grado pero no han cumplido con la totalidad del servicio social. En este caso el estudiante asiste a ceremonia y recibe diploma sin firmas, hasta cuando cumpla con el servicio social.
- d. **Grado de honor:** otorgado al mejor bachiller una vez confrontados los desempeños de los estudiantes de la promoción correspondiente.
- e. **Grado póstumo:** otorgado al estudiante que cursando cualquier grado del ciclo 4 fallezca sin culminar su escolaridad.

**Artículo 18: Requisitos de grado:** todo estudiante del Colegio La Aurora I.E.D., debe cumplir con los siguientes requisitos para optar al título de bachiller:

- a. La carpeta del estudiante debe estar completamente diligenciada y con los soportes necesarios para acreditar la condición de bachiller: hoja de matrícula diligenciada y



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

Firmada, registro civil, fotocopia actualizada del documento de identidad, fotocopia del carné de EPS y/o Sisbén, RH, certificados 5º a 11º.

b. El servicio social obligatorio será prestado por el estudiante en la institución y deberá cumplir con 140 horas debidamente certificadas.

Estudiantes que ingresen al colegio a partir del grado Décimo presentarán su certificado de Servicio social, si ya lo hubiesen hecho, de lo contrario se actuará en concordancia con el anterior inciso. En caso de trabajo a distancia, en la estrategia “aprende en casa” se flexibilizará la cantidad de horas a 100.

c. Buen desempeño convivencial, demostrando alto sentido de pertenencia con el colegio, cumpliendo las normas del manual de convivencia.

d. Aprobar todas las áreas del pensum, incluyendo la especialidad que para efectos de promoción se tomará como un área.

e. Encontrarse a paz y salvo con el colegio por todo concepto.

**Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

## CAPÍTULO TERCERO MEDIA INTEGRAL

### Artículo 19: de la admisión:

a. En el grado octavo los estudiantes definirán la especialidad ofrecida por el colegio o en convenio con otra institución y que desarrollarán en el ciclo 4 (grados 9º, 10º, y 11º). EL área de la especialidad cuenta al momento de definir la promoción del estudiante en cada grado y/o ciclo.

b. El departamento de orientación del Colegio la Aurora I.E.D. liderará el proceso de selección y admisión de los estudiantes en las especialidades tanto para los jóvenes de grado octavo del colegio, como para los de otras instituciones que inicien su proceso formativo en el colegio durante el ciclo 4. Para ello debe tenerse en cuenta las siguientes etapas:

- Presentación de la especialidades por parte de los docentes del área, en el mes de Julio.
- Aplicación de instrumentos por parte orientación: CHASIDE test de orientación vocacional estandarizada, Prueba de personalidad y prueba de aptitudes.
- Entrevista
- Concepto de los docentes de áreas afines.

### PARÁGRAFO 1

Saldrá un listado en noviembre, de los estudiantes seleccionados en cada especialidad privilegiando la mayor tendencia. Los demás se asignarán de acuerdo con la disponibilidad de cupos incluyendo los estudiantes que ingresen posterior al proceso de selección.

### PARÁGRAFO 2





# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6° A 11°



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

Al ser la media un proceso educativo con características diferentes en cuanto a estructuración curricular, carga académica, además del acompañamiento y exigencias propias de las instituciones de educación superior que acompañan el proyecto se establece que al inicio de la especialidad, el padre de familia o acudiente junto con el estudiante firmarán acta de compromiso en cuanto a asistencia y cumplimiento de actividades propias de la media

### **Artículo 20: las asignaturas: evaluación y su homologación.**

- a. En grado 9° los estudiantes iniciarán un proceso de exploración vocacional en el énfasis de artística, cuyo objetivo será favorecer el desarrollo de habilidades y el cubrimiento de destrezas para enfocarse en alguno de los dos énfasis ofrecidos en el área de artística (música o artes) y profundizar sus conocimientos de acuerdo a las exigencias académicas del programa en gestión empresarial.
- b. En el momento que el estudiante sea ubicado en una especialidad, no podrá retirarse ni pedir cambio de la misma salvo situaciones especiales, la cual debe ser presentada por el acudiente al coordinador; las cuales serán discutidas en el consejo académico integrado donde se dará o no aprobación a la misma, este cambio se hará solamente en grado 9°.

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

- c. La evaluación en grado 9° de la especialidad, se hará como área en donde las asignaturas de cada programa se computarán entre sí y saldrá una nota definitiva por periodo; el área se considerará aprobada cuando en el promedio su nota sea de 3,5 o superior.
- d. En los grados 10 y 11 la evaluación será por área. sin embargo se hace claridad que la certificación de créditos académicos otorgados por la universidad se hace por asignaturas. Para efectos de promoción el promedio de las asignaturas indican la nota definitiva del área
- e. Las asignaturas que estén siendo homologadas por las universidades acompañantes de la media fortalecida y se estén desarrollando dentro del núcleo común, en caso de reprobación el año escolar deberán ser cursadas nuevamente.
- f. Todas y cada una de las asignaturas de la especialidad certificadas por las universidades, poseen un número de créditos los cuales varían de acuerdo a la intensidad horaria y a su nivel de importancia dentro del plan de estudios de las universidades acompañantes; en el caso de danzas para los grados 10 y 11, está tendrá una valoración de un crédito académico.
- g. De cada asignatura de la especialidad se debe realizar prueba saber con un número mínimo de 10 preguntas. Estas pruebas se realizarán dentro del horario de la especialidad.
- h. Se considera reprobada una asignatura cuando el estudiante en la nota final saca una calificación inferior a 3.5; o tenga una inasistencia injustificada del 25%
- i. El estudiante de la media integral solo podrá graduarse en el momento en que apruebe todas las asignaturas del plan de estudios del énfasis escogido.

### **Artículo 21 DEL SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES:**



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK  
"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

Para lograr un compromiso real por parte del estudiante y el padre de familia se establecerán acciones que favorezcan su seguimiento y apoyo en caso que presente alguna situación que afecte su normal desarrollo académico y/o convivencial.

Cuando el estudiante no asista a clase por primera vez, el docente encargado establecerá contacto con el padre o acudiente a fin de verificar el bienestar del estudiante.

Cuando se presente más de dos inasistencias injustificadas, se citará acudientes y se firmarán compromisos académicos y/o convivenciales, con el coordinador académico o docente de enlace haciéndose la anotación en el observador del estudiante.

En caso de reiterarse la inasistencia por parte del estudiante se remitirá al departamento de orientación para realizar las acciones necesarias y al comité de convivencia para continuar el respectivo proceso disciplinario.

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

Las inasistencias injustificadas serán contadas por asignatura y al completar el 25% legal permitido reprobará automáticamente la asignatura.

En caso de mantenerse la dificultad el estudiante será remitido al departamento de orientación junto con su acudiente a fin de brindar las herramientas y estrategias necesarias para superar sus dificultades.

De persistir la dificultad y previo informe del departamento de orientación se remitirá el caso a consejo académico para su análisis y generación de estrategias entre las que se puede considerar la flexibilización de su proceso educativo de ser el caso.

### **Artículo 22: El proyecto de grado**

a. En el grado noveno los estudiantes realizarán la exploración de su proyecto de grado y definirán la línea de trabajo y tema a desarrollar mediante la formalización de su inscripción acorde al énfasis seleccionado; en el grado décimo diseñarán el anteproyecto de grado, el grado once será la implementación y continuidad de este proyecto el cual se enmarcará dentro del pensamiento emprendedor hacia la gestión social.

b. Los estudiantes contarán con el asesoramiento y seguimiento de su proyecto por parte del docente de Gestión de Proyectos y/o de un docente de la especialidad a la cual pertenezca, quienes a su vez serán responsables de enviar a las respectivas coordinaciones el inventario de proyectos a su cargo con sus responsables dentro del primer trimestre académico, el estudiante deberá entregar el informe a los jurados 2 semanas antes de la fecha de



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK  
"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

sustentación en formato digital, con la estructura formal acordada y previa autorización por parte del asesor y/o tutor.

c. Las opciones y entregables de trabajos de grado para programas de especialización en Gestión artística y Gestión empresarial, son las siguientes:

- Una acción u objeto de carácter artístico
- Plan de negocios

Los productos derivados de cada una de las opciones de grado mencionadas anteriormente son:

- Una acción u objeto de carácter artístico

Se entiende como todos aquellos métodos de investigación desarrollados sobre una acción u objeto de arte, en el cual se identifican cualidades artísticas y significaciones desde diferentes **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

perspectivas y de acuerdo a la intencionalidad del colegio (formalista, estilística, histórica, técnico-material, iconográfica, sociológica, biográfica, entre otras.) El producto entregable de la acción u objeto de carácter artístico sigue las etapas de formulación, planeación, diseño y ejecución de un proyecto evidenciado en un trabajo escrito y el producto en físico realizado.

Esta opción de grado debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- El tema a abordar debe hacer alusión a la problemática del saber de la especialidad que se está estudiando.
- Se deben emplear metodologías y estructuras de formulación de proyectos reconocidas por la comunidad académica tanto para la presentación del proyecto como para el trabajo final (identificación del problema, justificación, objetivos, identificación de actividades, planificación del cronograma de actividades online, asignación de recursos humanos, materiales y financieros, elaboración del presupuesto, seguimiento y control del proyecto).

Los productos entregables del proyecto deben ser sustentados frente a dos jurados y el director que son quienes asignan la nota definitiva del espacio académico.

- Plan de negocios



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

Se concibe como un plan de negocios las acciones que describen un negocio, en el cual se analiza la situación del mercado y se establece a futuro las estrategias que serán implementadas, tanto para la promoción como para la fabricación, si se tratara de un producto. El resultado entregable del plan de negocios sigue las etapas de formulación, planeación, diseño y ejecución de un proyecto evidenciado en un trabajo escrito.

Esta opción de grado debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- El tema a abordar debe hacer alusión a la problemática del saber de la especialización que se está estudiando.
- Se deben emplear metodologías y estructuras de plan de negocios reconocidas por la comunidad académica tanto para la presentación del proyecto como para el trabajo final (definición de empresa, objetivos y metas, análisis de mercado, estrategias, definición del producto o servicio, impacto del producto o servicio en el cliente, investigación y desarrollo del producto o servicio, plan de mercado, estructura organizacional, análisis técnico, análisis financiero).
- **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

Los productos entregables del proyecto deben ser sustentados frente a dos jurados y el director que son quienes asignan la nota definitiva del espacio académico.

d. PARA EL DIA DE LA SUSTENTACIÓN. Presentar el informe en formato DVD con las correcciones y sugerencias hechas por los jurados y tutores (debe contener: el documento del proyecto, la presentación para la sustentación y los soportes), en su parte exterior debe estar identificado con los siguientes datos:

NOMBRE DEL COLEGIO

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD

TITULO DEL PROYECTO

AUTOR(S) (el primero de ellos cuando sean varios)

AÑO DE REALIZACIÓN

Para la sustentación se debe presentar en físico (una o dos hojas) los siguientes datos: título del proyecto, autor(s), resumen, conclusiones.

La valoración de este proyecto debe ser tenida en cuenta tanto en las áreas como en los requisitos para ser certificado en la especialidad.

c. DESPUÉS DE LA SUSTENTACIÓN: Los dinamizadores de cada especialidad deben entregar el acta de sustentación y el DVD con los soportes de los proyectos a más tardar una semana después de realizada la sustentación.



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK  
"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

d. La Educación Media integral se articulará con la educación superior basada en la reestructuración curricular de las asignaturas propias, lo cual generará unos créditos académicos homologables de manera autónoma en la entidad de educación superior que se encuentre dentro del pacto de la SED.

### **Artículo 23: certificación de la especialidad:**

El colegio la Aurora se reserva el derecho de certificar a un estudiante la especialidad verificando el pleno cumplimiento de los requisitos de la misma como:

- a. Aprobación del área de la especialidad.
- b. Sustentación y aprobación del proyecto de grado

**Parágrafo 1.** Un estudiante podrá ser tenido en cuenta para el proceso de graduación aprobando el área de la especialidad, aun cuando no sea certificado en la misma.

## **CAPITULO CUARTO EVALUACIÓN DE LA LABOR DOCENTE**

### **Artículo 24: Evaluación del desempeño docente:**

La evaluación de los docentes estará regida por los lineamientos dados por La Secretaria de Educación y/o Ministerio de Educación Nacional, se tendrán como referentes el P.E.I. del Colegio, y demás disposiciones que autoridades competentes señalen en este sentido.

**Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

## **CAPITULO QUINTO EVALUACION INSTITUCIONAL**

### **Artículo 25: Evaluación institucional**

La evaluación Institucional estará regida por los lineamientos dados por La Secretaria de Educación y/o Ministerio de Educación Nacional, se tendrán como referentes el P.E.I. del colegio, y demás disposiciones que autoridades competentes señalen en este sentido.

## **CAPITULO SEXTO DISPOSICIONES FINALES**



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6° A 11°



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK  
"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

### **Artículo 26: Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.**

La comisión de evaluación en cada ciclo estará liderada por la coordinación académica y deberá llevar registro escrito mediante actas de los acuerdos, planes y acciones analizadas y recomendadas a estudiantes, docentes y acudientes. De igual forma deberá llevar registro de los seguimientos generados a estos procesos y al cumplimiento de los principios, directrices y criterios de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** En las pre-comisiones se posibilita la asistencia de los acudientes de los estudiantes con aspectos a mejorar.

### **Artículo 27: La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.**

El informe académico que se entregue a estudiantes y acudientes deberá contemplar obligatoriamente los siguientes aspectos:

- a. Un encabezado con la información general del colegio, los datos básicos del estudiante y la información del periodo, ciclo grado y curso donde se ubica el estudiante.
- b. Una columna con el nombre de cada una de las áreas y asignaturas de acuerdo con el pensum que ofrece el colegio La Aurora.
- c. Una Columna con las metas de comprensión propuestas para cada una de las tres dimensiones en cada área y/o asignatura.

### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

- d. Una columna con el reporte de las fallas injustificadas en la asignatura.
- e. Una columna con el concepto final del área y de la asignatura indicándose el valor numérico y el concepto en la escala nacional.

### **Artículo 28. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**

Los estudiantes que reclamen o expresen su inconformidad frente al proceso de evaluación deberán seguir estrictamente en su orden el conducto regular bajo las siguientes instancias, preferencialmente con soportes escritos de su gestión: Cada instancia deberá asegurarse que se cumpla la anterior antes de proceder.

- a. Profesor de la asignatura
- b. Director de curso
- c. Coordinador de ciclo.
- d. Comisión de evaluación
- e. Consejo académico
- f. Rector



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK

"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

g. Consejo directivo

### **Artículo 29: Estímulos y reconocimientos a los estudiantes y la comunidad en general:**

El Colegio La Aurora destacará anualmente con mención de honor, en la clausura y/o graduación a un estudiante en cada uno de los siguientes aspectos en cada curso:

- a. Excelencia.
- b. Desempeño académico.
- c. Colaboración.
- d. Esfuerzo personal.
- e. Liderazgo y pensamiento emprendedor
- f. Solidaridad y Compañerismo.
- g. En grado once se hará un reconocimiento adicional, de lealtad y permanencia a los estudiantes vinculados al colegio desde grado cero hasta grado once, al mejor resultado de ICFES de la promoción del colegio y al Mejor bachiller Revisando la trayectoria del estudiante durante los ciclos 3 y 4 del colegio (grados 6º a 11º ).
- h. Mención de honor a los miembros de la comunidad que destaquen en un proyecto o actividad específica.
- i. Galardón al mérito aurorista al miembro de la comunidad que además de cumplir excelentemente con las responsabilidades de su rol destaca de manera permanente en su quehacer demostrando un alto sentido de compromiso institucional.

### **Artículo 30: Estímulos de la media integral**

#### **Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

Siendo coherentes con las políticas educativas vigentes, en donde las pruebas externas se constituyen en parámetro de medida en cuanto a la calidad de educación, es de suma

importancia reconocer y estimular a los estudiantes cuyos puntajes en las pruebas saber 11 sea superior, en este sentido es importante considerar como estímulos los siguientes:

1. El o los estudiantes que tengan puntajes superiores a 350 en las pruebas saber, con lo cual está mostrando la adquisición de competencias se dará como aprobado su año escolar, esto solo si está aprobando el 90% de las asignaturas
2. Cuando el puntaje de la prueba saber de estado en cada asignatura sea superior a 60 puntos sobre 100 o su equivalencia. La nota definitiva del año escolar en la asignatura respectiva se incrementará en dos décimas por cada 5 puntos adicionales.

### **Artículo 31. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.**



# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



## “PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK  
"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

Los mecanismos de participación para retroalimentar, ajustar, modificar, revocar la presente resolución, serán los mismos utilizados en su diseño inicial, como sigue:

- a. Gobierno aula, (director de curso, padres representantes, alcaldes y secretarios de cada curso) reciben las iniciativas del curso, una vez avaladas por el Grupo.
- b. Discusión por estamentos: Estudiantes, (Alcaldes y secretarios de educación de todos los cursos), docentes de cada ciclo, gobierno de aula (representantes de los padres en cada curso). Consejo Académico Operativo de jornada.
- c. Análisis de propuesta: por Consejo Académico Integrado Institucional, Consejo Directivo, Rectoría.
- d. Resolución de modificación.

### **Artículo 32: Validación, aprobación y adopción.**

El consejo directivo tendrá la disposición final para analizar, validar, aprobar y adoptar el contenido de la presente resolución que será firmada y publicada por rectoría.

**Artículo 33: Divulgación e implementación** Autorizar a los consejos operativos académicos de cada jornada a implementar las acciones pertinentes para la divulgación e implementación del S.I.E. a partir de 2019.

**Continuación de resolución 06 Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación vigente a partir del año 2021 en la IED LA AURORA**

### **Artículo 34: Modificabilidad y ajustes.**

La presente resolución podrá discutirse, revisarse o proponer modificaciones en las evaluaciones institucionales semestral y de fin de año del 2019 y/o años escolares siguientes atendiendo a los pasos descritos en el artículo 22.

### **Artículo 35: vigencia:**

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición, y se implementará a partir del año lectivo 2021.

Comuníquese y cúmplase





# COLEGIO LA AURORA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

CREADO POR ACUERDO # 17 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, APROBADO POR  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN # 1486 DE MAYO DE 1996 PARA LOS  
GRADOS DE 6º A 11º



**“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTION SOCIAL”**

TR 3B No 70 A 16 SUR TEL: 7640000 FAX:7626890 EMAIL: HYPERLINK  
"mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co" [coldilaaurora5@redp.edu.co](mailto:coldilaaurora5@redp.edu.co)

Dada en Bogotá D. C. a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

MERY OSORIO VALERO  
RECTORA IED LA AURORA